

00058024

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de . COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: 2038
Número de Repertorio: 4158
Fecha de Repertorio: viernes, 12 de julio de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Folio Inicial. 0
Folio Final. 0
Periodo 2019

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 12 de julio de 2019 11:06

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1312849316	CHAVEZ VERGARA OLGA GABRIELA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1312489048	MENENDEZ I A IF DARWIN BERNARDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1305795013	RIVAS ARAUZ EDUARDO VINICIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1306913656	ARTEAGA RIVAS MARIA MARISOL	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de julio de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2238814000	12/11/2010 0 00 00	25066			Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en la Lotización COSTA AZUL signado con el lote numero 14 de la Manzana B-1 de la Parroquia los Esteros Canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, con 10,00m v calle 6 POR ATRAS con 10,00 y lote numero 6 COSTADO DERECHO, 16,00m y lote número 15 COSTADO IZQUIERDO, 16,00m, y lote numero 13 y con área total de 160 00m2

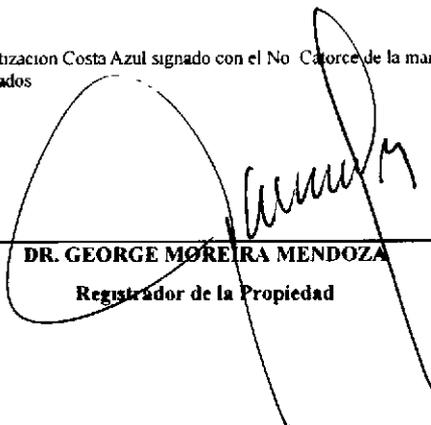
Dirección del Bien Lotización COSTA AZUL

Solvencia EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones

Compraventa de lote de terreno ubicado en la Lotización Costa Azul signado con el No Catorce de la manzana B-Uno parroquia Los Esteros del Canton Manta. Sup Ciento sesenta metros cuadrados

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

00058025



NOTARIA
PÚBLICA



ESCRITURA

DE: PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACIÓN COSTA AZUL SIGNADO CON EL LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA B-UNO DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES MARÍA MARISOL ARTEAGA RIVAS Y EDUARDO VINICIO RIVAS ARAUZ.- A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES DARWIN BERNARDO MENÉNDEZ LAJE Y OLGA GABRIELA CHÁVEZ VERGARA.- **SEGUNDA PARTE:** CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- QUE OTORGAN CÓNYUGES SEÑORES DARWIN BERNARDO MENÉNDEZ LAJE Y OLGA GABRIELA CHÁVEZ VERGARA.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

N°20191308002P01294

LA CUANTIA: ES \$13.269,46
AVALÚO MUNICIPAL ES \$8.512,71.-

AUTORIZADA

EL 01 DE JULIO DEL 2019

CONFERI TERCERA COPIA EL 01 DE JULIO DEL 2019

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



Factura: 001-002-000045790



20191308002P01294



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308002P01294						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JULIO DEL 2019, (16 19)						
TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARTEAGA RIVAS MARIA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306913656	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	RIVAS ARAUZ EDUARDO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305795013	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ VERGARA OLGA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312849316	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	MENENDEZ LAJE DARWIN BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312489048	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA EL ACTA DE SORTEO DE NOTARIAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO N°201913SCP00854, DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE EMITIDA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, CON UN AVALUÓ MUNICIPAL DE \$8 512,71, Y, UNA CUANTIA DE \$13 269,46						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13269 46						

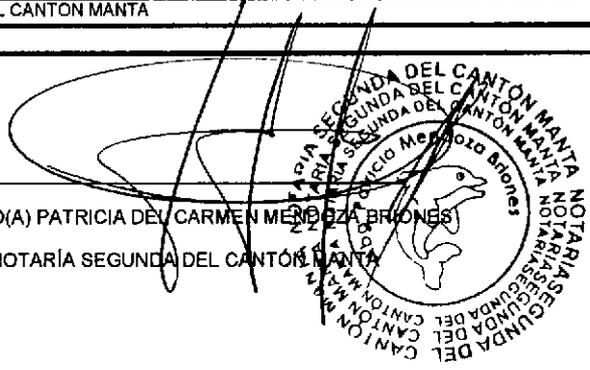
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

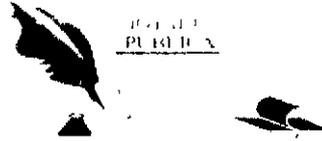
ESCRITURA N°:	20191308002P01294
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JULIO DEL 2019, (16 19)

OTORGA:	NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
---------	----------------------------------

OBSERVACIÓN:	
--------------	--

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4
TELEFONO 05262253099-425777
patmendoza@hotmail.com



FACTURA: 001-002-000045790

CODIGO NUMERICO: 20191308002P01294

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACIÓN COSTA AZUL SIGNADO CON EL LOTE NÚMERO CATORCE DE LA MANZANA B-UNO DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ,- QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES MARÍA MARISOL ARTEAGA RIVAS Y EDUARDO VINICIO RIVAS ARAUZ.- A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES DARWIN BERNARDO MENÉNDEZ LAJE Y OLGA GABRIELA CHÁVEZ VERGARA.-

LA CUANTIA ES \$13.269,46.-

AVALÚO MUNICIPAL ES \$8.512,71

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.= QUE OTORGAN CÓNYUGES SEÑORES DARWIN BERNARDO MENÉNDEZ LAJE Y OLGA GABRIELA CHÁVEZ VERGARA.- A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-

LA CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dos de julio del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA**

Patricia Mendoza

BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores **MARÍA MARISOL ARTEAGA RIVAS**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis nueve uno tres seis cinco guión seis**, y **EDUARDO VINICIO RIVAS ARAUZ**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cinco siete nueve cinco cero uno guión tres** ambos por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, con domicilio en la calle trescientos diez y trescientos once, de la parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, con número celular 0993804794 y teléfono 052373483; por otra parte los cónyuges señores **DARWIN BERNARDO MENÉNDEZ LAJE**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos cuatro ocho nueve cero cuatro guión ocho**, y **OLGA GABRIELA CHÁVEZ VERGARA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno dos ocho cuatro nueve tres uno guión seis** ambos por sus propios y personales derechos, quienes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, con domicilio en

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG PATRICIA MENDOZA
DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS
TELEFONO 05262700942
patimendoza@notma.com



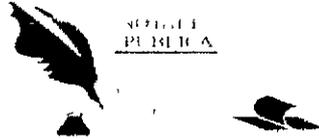
la Urbanización Costa Azul de la parroquia Los Esteros, de esta ciudad de Manta con número de teléfono 052628204 y celular 098306614 y dirección electrónica darwinmenendez10@hotmail.com; y, por otra parte el Ingeniero señor **JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY**, Director de Oficina Especial del BIESS en Portoviejo, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de **Apoderado Especial del BIESS**, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, portador de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero seis siete uno ocho cuatro siete guión siete**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de transito por esta ciudad de Manta Teléfono (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@bless.fin.ec. Los comparecientes legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberse identificado presentando sus cédulas de ciudadanía, y haberme autorizado expresamente para obtener información

de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"COMRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,

amenazas, temor reverencial ni promesa o ducción, me piden que eleve a escritura pública texto de la minuta que me entregan cuyo tenor terario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de compraventa y constitución de primera hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE**

COMRAVENTA. - **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente contrato, **A) Los Cónyuges ARTEAGA RIVAS MARIA**



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BARRON
 DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
 TELEFONO 0526227009-1257
 pat.mendoza@hotmail.com



MARISOL, con número de cédula uno tres cero seis
 nueve uno tres seis cuatro guión seis, y **RIVAS**
ARAUZ EDUARDO VINICIO, con número de cédula uno
 tres cero cinco siete nueve cinco cero uno guión
 tres, por sus propios derechos y por los que
 representan de la sociedad conyugal por ellos
 formada; domiciliados en el cantón Manta de la
 Provincia de Manabí, parroquia Tarqui calle
 trescientos diez y trescientos once, con número
 celular 0993804794 y teléfono 052373483, a
 quienes en adelante se les denominará como la
 "PARTE VENDEDORA" y, B) Los cónyuges **MENENDEZ**
LAJE DARWIN BERNARDO, con número de cédula uno
 tres uno dos cuatro ocho nueve cero cuatro guión
 ocho y **CHAVEZ VERGARA OLGA GABRIELA**, con número
 de cédula uno tres uno dos ocho cuatro nueve tres
 uno guión seis, por sus propios derechos y por
 los que representan de la sociedad conyugal por
 ellos formada, domiciliado en el cantón Manta de
 la Provincia de Manabí, Los Esteros Urbanización
 Costa Azul, con número de teléfono 052628204 y
 celular 098306614 y dirección electrónica
darwinmenendez10@hotmail.com, a quienes en
 adelante se les denominará como la "PARTE"

COMPRADORA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta de la Provincia de Manabí, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La "PARTE VENDEDORA", es propietaria de un **Lote de Terreno ubicado en la Lotización COSTA AZUL signado con el lote número catorce de la manzana B-Uno de la parroquia los Esteros del cantón Manta de la Provincia de Manabí;** y tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** con diez metros calle seis, **POR ATRÁS** con diez metros lote número seis, **COSTADO DERECHO** con dieciséis metros lote número quince, **COSTADO IZQUIERDO** con dieciséis metros lote número trece. El inmueble tiene una superficie de **CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160.00 m²)**. Adquirido por la señora ARTEAGA RIVAS MARIA MARISOL, en su estado civil de casada por compra a la señora JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA, mediante escritura pública de compraventa celebrada ante la Notaría Primera de Manta el dieciocho de noviembre del 2010 y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el dieciocho de enero

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua - Ecuador

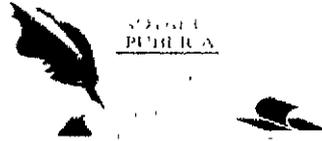


del dos mil once. **A su vez,** la señora CALDEORN LUISA CLEMENCIA, adquirió inmueble mediante protocolización de Sentencia dentro del juicio de partición de Herencia de la causante CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ante el Juzgado Vigésimo de lo civil de Manabí de la causante CALDERON MOREIRA CLEMENCIA, la protocolización ocurrió en la Notaría Tercera de Manta el cuatro de diciembre del dos mil nueve y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiséis de febrero del dos mil diez. **A su vez,** la señora CALDEORN MOREIRA CLEMENCIA ISABEL, en su estado civil de viuda adquirió el bien inmueble mediante sentencia dictada en juicio ordinario ante la autoridad competente del juzgado sexto de lo civil de Manabí del demandado ALAVA DELGADO LORENZO ROSENDO, de fecha nueve de diciembre del dos mil uno protocolizada ante la Notaría Primera de Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el seis de febrero del dos mil dos. **Así mismo,** el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho consta inscrita una protocolización de Planos celebrada ante la Notaría Tercera de

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

Manta el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete respondiendo a la Lotización Costa Azul. **Así mismo**, con fecha catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno consta inscrita en el Registro de la Propiedad una protocolización de planos ante la Notaría Primera de Manta el tres de diciembre de mil novecientos ochenta en la que se destinan las manzanas O-E-J de la Lotización Costa Azul a áreas sociales. **A su vez**, los señores JAMED JASEN FELIPE Y CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABLE, adquirieron el bien inmueble mediante compra al señor ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO, mediante escritura pública de compraventa celebrada ante la Notaría Primera del cantón Manta el veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el primero de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la "PARTE VENDEDORA", vende y da en perpetua enajenación, como cuerpo cierto, a favor de la "PARTE COMPRADORA" los cónyuges MENENDEZ LAJE DARWIN BERNARDO Y CHAVEZ VERGARA OLGA GABRIELA, el Lote

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANABÍ
 ABG PATRICIA MENDOZA
 DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
 TELEFONO 052622585702-4257111
 patricia.mendoza@hotmail.com



de Terreno ubicado en la Lotización COSTA
 signado con el lote número catorce de la manzana
 B-UNO de la parroquia los Esteros del cantón
 Manta de la Provincia de Manabí. LINDEROS Y
 DIMENSIONES: **POR EL FRENTE** con diez metros calle
 seis, **POR ATRÁS** con diez metros lote número seis,
COSTADO DERECHO con dieciséis metros lote número
 quince, **COSTADO IZQUIERDO** con dieciséis metros
 lote número trece. El inmueble tiene una
 superficie de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS
 (160.00 m²). **CUARTA: PRECIO.-** El precio convenido
 por la venta de los inmuebles objeto de este
 contrato es la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS
 SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR
 (USD 13.269,46) que serán cancelados a la PARTE
 VENDEDORA mediante desembolso de un préstamo
 hipotecario que el BANCO DEL INSTITUTO
 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL le otorgará a la
 PARTE COMPRADORA. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE
 DOMINIO.-** La PARTE VENDEDORA transfiere a favor
 de la "PARTE COMPRADORA", el dominio y posesión
 de los inmuebles enajenados, con todos sus usos,
 costumbres, entradas, salidas, derechos y

servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA". **SÉPTIMA: DECLARACIONES.- UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.-** No obstante de haberse determinado superficie y linderos en esta compraventa de bienes inmuebles, se establece que éstos se venden como CUERPOS CIERTOS. Conformes las partes con el precio pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA" el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mendoza Escobar



NOTARIA SEGUNDA DE MANABÍ
ABG PATRICIA MENDOZA
DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
TELEFONO 052622580095-2572
patu.mendoza@gmail.com



"PARTE COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", **declara que sobre el inmueble no pesa gravamen.** Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **DOS) ORIGEN DE LOS FONDOS.-** La "PARTE COMPRADORA" declara que parte de los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra de los bienes materia del presente contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la "PARTE VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. El saldo del precio convenido se paga con un crédito obtenido en el sistema financiero.  

OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.- La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantla - Escobedo



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 ABOG. PATRICIA MENDOZA
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVLNIDAS I...
 TELEFONO 052622581/0991257...
 patriciamendoza@hotmail.com



sentido a terceros. **NOVENA: INSCRIPCIÓN**

Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. **DECIMA: SOLUCIÓN DE**

CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-Para

todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de

Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.**- Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. **SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA**

ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN

DE ENAJENAR.- PRIMERA COMPARECIENTES: a) Por una

parte el señor, **JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY**, Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Apoderado Especial, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente

escritura como habilitante, domiciliado en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N treinta y siete B y calle Unión Nacional de Periodistas. Teléfono: 3970500, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". **b)** Y por otra parte comparece(n) Los cónyuges **MENENDEZ LAJE DARWIN BERNARDO**, con número de cédula uno tres uno dos cuatro ocho nueve cero cuatro guión ocho y **CHAVEZ VERGARA OLGA GABRIELA**, con número de cédula uno tres uno dos ocho cuatro nueve tres uno guión seis, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliado en el cantón Manta de la Provincia de Manabí, Los Esteros Urbanización Costa Azul, con número de teléfono 052628204 y celular 098306614 y dirección electrónica darwinmenendez10@hotmail.com, a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará "La Parte Deudora". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades de Quito de la Provincia de Pichincha y Manta de la Provincia de

Abg. Patricia Mendosa Britones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANABÍ
 ABG PATRICIA MENDOZA BARRALES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS J
 TELEFONO 0526224009423
 patmendo@notariamanabi.com



Manabí y quienes de forma libre y voluntaria
 consienten en celebrar este contrato de
 constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y
 PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- a) EL BANCO es una institución
 financiera pública, sujeta al control y
 vigilancia de la Superintendencia de Bancos,
 entre cuyas finalidades se encuentra el
 otorgamiento de préstamos para el beneficio de
 los afiliados y jubilados del Instituto
 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **b)** Los
 Cónyuges **MENENDEZ LAJE DARWIN BERNARDO Y CHAVEZ**
VERGARA OLGA GABRIELA, en su(s) calidad(es) de
 afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n)
 solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes
 tipos de créditos u operaciones que implican
 obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por
 concepto de cualquier tipo de créditos de los
 permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal
 vigente, siendo facultad privativa del BIESS el
 otorgar o negar el o los créditos solicitados por
 LA PARTE DEUDORA. **c)** LA PARTE DEUDORA es
 propietaria de un inmueble consistente en Lote de
 Terreno ubicado en la Lotización COSTA AZUL

signado con el lote número catorce de la manzana B-UNO de la parroquia los Esteros del cantón Manta de la Provincia de Manabí. **d)** Los antecedentes de dominio son: La parte deudora adquirió el inmueble conforme al título que antecede, Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega al presente documento como habilitante.

TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Mantua



NOTARIA SEGUNDA DE
 ABG. PATRICIA MENDOZA
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS
 TELEFONO 052622487009-4251312
 pat.mendoza@notarias.com.ec



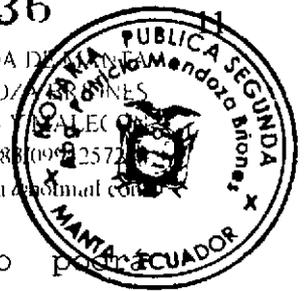
descuentos, fianzas o avales, aceptaciones, cancelaciones, modificaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son **LINDEROS GENERALES: POR EL FRENTE** con diez metros calle seis. **POR ATRÁS** con diez metros lote número seis. **COSTADO DERECHO** con dieciséis metros lote número quince. **COSTADO IZQUIERDO:** con dieciséis metros lote número trece. El inmueble tiene una superficie de **CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160.00 m²)**. Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando

hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Ecuador - Guayaquil



NOTARIA SEGUNDA DE MANTUA
 DRG PATRICIA MENDOZA
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
 TELEFONO 052622588 (099) 2572
 patimendoza@notarial.com



Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato

podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **SEXTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Molina - Tezcuapán



NOTARÍA SEGUNDA DE MONTAÑA
 ABG. PATRICIA MENDOZA
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
 TELEFONO 05262256009, 4257000
 patimendoza@hotmail.com



vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEPTIMA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE

DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando

Abg. Patricia Mendosa Britones
Notaria Pública Segunda
Manda: 1600001



NOTARÍA SEGUNDA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ABG. PATRICIA MENDOZA
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS
 TELEFONO (052622) 2709423
 patimendoza@hotmail.com

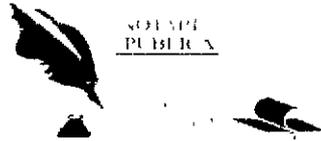


se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos.

NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.- EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble

hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
 TEL EFONO 05262258340
 patmendoza@hotmail.com



transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; ñ) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de

mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, o) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. o) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. p) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **DECIMA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y 5
 TELEFONO 052622571099/257214
 pati.mendoza@notmanti.gob.ec



LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO SEGUNDA: SEGUROS.** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias

a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANABITA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDAS AT Y BALECON
 TELEFONO 0526112340994
 pati.mendoza@notm.com



que EL BANCO determine y serán as
 inmediatamente después del desembolso materia del
 presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para
 que la póliza de seguro se emita a la orden de EL
 BANCO y además para que en caso de siniestro se
 abone a la o a las obligaciones que estuvieren
 pendientes de pago el valor que perciba por tal
 seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la
 póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA
 PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL
 BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE
 DEUDORA no haya contratado por su cuenta las
 pólizas antes citadas, autoriza expresamente a
 EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate
 con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un
 seguro contra incendio, terremoto y líneas
 aliadas sobre el o los inmuebles que se
 hipotequen como garantía por las obligaciones
 asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA
 autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe
 como contratante con la compañía de seguros de su
 elección, un seguro de desgravamen que cubra las
 contingencias de muerte del (los) deudores, desde
 el instante del desembolso de los recursos hasta

la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO TERCERA: DECLARACIONES Y**

AUTORIZACIONES.- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
 TELEFONO 052622583/099157714

patimendoza@hotmail.com



Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuentas corrientes, de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO CUARTA: GASTOS.**- Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e

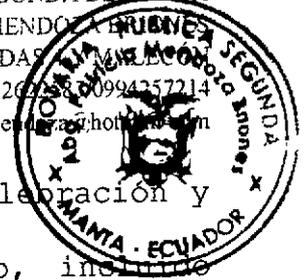
inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DÉCIMO QUINTA: INSCRIPCIÓN.-**

LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manila, Benguet



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 ABG PATRICIA MENDOZA
 DIR. CALLE 8 ENTRE AVENIDAS
 TELEFONO 052625800994257214
 patimendoza@hotmail.com



GASTOS.- Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluye

el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción.

DÉCIMO SEPTIMA.- CUANTÍA: La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.

DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCION.- Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución

coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.

DÉCIMO NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Minuta firmada por el Doctor Raúl Zambrano Figueroa.- Matrícula 5901 Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA)

Abg. Patricia Mendoza Britanes
Notaría Pública Segunda
Magna - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE FAMILIA
 ABG PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR CALLE 8 ENTRE AVENIDAS MALECON
 TELEFONO 051253309247014
 patimendoza@honduras.com

Que junto con los documentos a
 habilitantes que se incorporan queda elevada a
 escritura pública con todo el valor legal, y que,
 los comparecientes aceptan en todas y cada una de
 sus partes, para la celebración de la presente
 escritura se observaron los preceptos y
 requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída
 que le fue a los comparecientes por mí la
 notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
 de acto quedando incorporada en el protocolo de
 esta Notaria, de todo cuanto doy fe

Elaborado por: W.F.M.R

MARÍA MARISOL ARTEAGA RIVAS
 C.C.No. 130691365-6

EDUARDO VINICIO RIVAS ARAUZ
 C.C.No. 130579501-3

DARWIN BERNARDO MENÉNDEZ LAJE
 C.C.No. 131248904-8

Gabriela Chavez



OLGA GABRIELA CHÁVEZ VERGARA

C.C.No. 131284931-6.

Jaime Heraclides Chavez Pincaj

JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

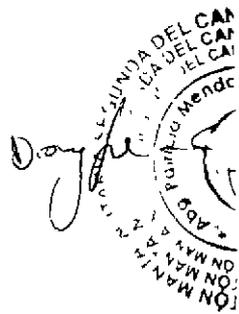
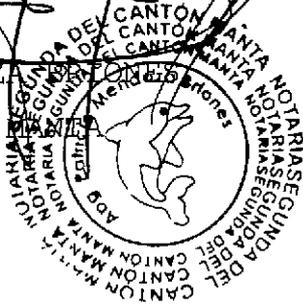
C.C.No. 1306718477

DIRECTOR DE OFICINA ESPECIAL
DEL BIES EN BOFICOMIEJO
EN SU CALIDAD DE APODERADO
ESPECIAL DEL BIES

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza Briones

[Handwritten signature]

AB. PATRICIA MENDOZA
NOTARIA SEGUNDA DE





DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA



ACTA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL
SECTOR PÚBLICO

N° 201913SCP00854

En el Cantón Manta, con fecha 26 de junio del 2019 a las 9:30, en mi calidad de Ejecutor Sorteo de la Dirección Provincial de Manabí, en atención a la solicitud efectuada por medio de Formulario Único para Sorteo de Notarías para Contratos Provenientes del Sector Público, se procedió a efectuar el siguiente sorteo.

NOMBRE DEL CONTRATO	COMPRAVENTA E HIPOTECA A FAVOR DE MENENDEZ LAJE DARWIN BERNARDO CC 1312489048
OTORGADO POR	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTARIA SORTEADA	NOTARIA SEGUNDA - MANABI - MANTA
NOTARIO	PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES (TITULAR)

AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR
Ejecutor Sorteo

Elaborado por AUGUSTO FERNANDO MOYA LOOR

Fecha Sorteo 26 DE JUNIO DEL 2019 9 30

Señor Notario

A partir de la fecha del presente sorteo, usted tiene 72 horas para la presentación de excusas debidamente motivadas en caso que sea pertinente, por medio de oficio a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura que corresponda

PAGINA EN BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19014862, certifico hasta el día de hoy 01/07/2019 10:24:36, la Ficha Registral Número 25066.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 2238814000
Fecha de Apertura viernes, 12 de noviembre de 2010 Parroquia LOS ESTEROS

Información Municipal
Dirección del Bien: Lotizacion COSTA AZUL

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Lotización COSTA AZUL signado con el lote número 14 de la Manzana B-1. de la Parroquia los Esteros Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE; con 10 00m y calle 6. POR ATRAS. con 10,00 y lote número 6. COSTADO DERECHO, 16,00m y lote número 15. COSTADO IZQUIERDO, 16,00m., y lote número 13 y con área total de 160.00m2.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	44	01/jun /1949	23	23
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS	23	14/ene /1981	35	36
PLANOS	PLANOS	1	27/ene /1998	1	1
COMPRA VENTA	SENTENCIA	359	06/feb /2002	2 911	2 913
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS	509	26/feb /2010	8 596	8 656
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	152	18/ene /2011		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 01 de junio de 1949

Número de Inscripción: 44 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 373 Folio Inicial 23

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 23

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de mayo de 1949

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarqui, con una Superficie total de cincuenta y tres hectarias y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados Cuyo pago lo hace la compradora con dinero de exclusiva propiedad, adquirido en su estado de cédibe

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

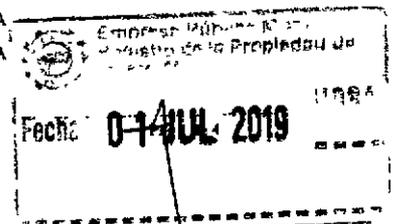
Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000043228	JAMED JASEN FELIPE	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1300385208	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000000455	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por janeth_piguave

Ficha Registral 25066

lunes, 01 de julio de 2019 10:24





Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	24	08/abr/1948	10	12

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 14 de enero de 1981 **Número de Inscripción:** 23 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 49 Folio Inicial 35
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 36
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de diciembre de 1980
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de unos Planos, Archivado en Compraventa, denominada Lotizacion Costa Azul, las manzanas O-E-J, seran destinadas para las areas Sociales de dicha Lotizacion La propietaria, representada por el Sr. Raul Jamed, sobre terrenos ubicados en terrenos del sitio Charco Nuevo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
PROPIETARIO	1300385208	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABELCASADO(A)		MANTA	
URBANIZACION	800000000002145	LOTIZACION COSTA AZUL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	44	01/jun/1949	23	23

Registro de : PLANOS

[3 / 6] PLANOS

Inscrito el : martes, 27 de enero de 1998 **Número de Inscripción:** 1 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 283 Folio Inicial 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 1
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de abril de 1997
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos que lo hace por Mandato Judicial, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, en providencia dictada el 26 de Enero de 1998, y entregan al Municipio el 10% del area social para ser destinada a obras de interés social, lotes de terrenos ubicados en la Mz. X3, No. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 9, 10 11, 12, 13, 14, 15, Mz W3" lotes 2, 3, 4, 13, 14m y 15 La Sra Clemencia Calderon Viuda de Jamed representada por el Sr Raul Jamed Calderon.

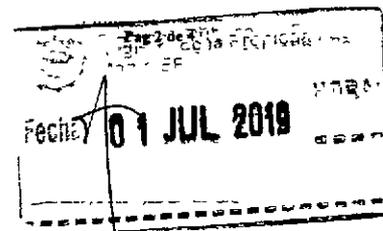
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
PROPIETARIO	1300385208	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABELCASADO(A)		MANTA	
URBANIZACION	800000000002145	LOTIZACION COSTA AZUL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	23	14/ene/1981	35	36
COMPRA VENTA	44	01/jun/1949	23	23

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 06 de febrero de 2002 **Número de Inscripción:** 359 Tomo I
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 643 Folio Inicial 2.911
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final 2.913
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí
Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 09 de diciembre de 2001
Fecha Resolución: lunes, 05 de noviembre de 2001

a.- Observaciones:

SENTENCIA dictada dentro del Juicio Ordinario Un lote de terreno urbano ubicado en el sitio denominado Charco Nuevo de la parroquia Tarqui hoy denominada Lotización Costa Azul, de la parroquia urbana Tarqui, de Manta, una área total de Ciento diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve punto cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
ADJUDICATARIO	1300385208	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL	VIUDO(A)	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000000166	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI	DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000037001	ALAVA DELGADO LORENZO ROSENDO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	44	01/jun /1949	23	23

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 26 de febrero de 2010 **Número de Inscripción:** 509 Tomo 15
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1058 Folio Inicial 8 596
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 8 656
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de diciembre de 2009
Fecha Resolución:

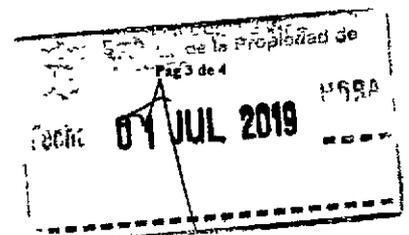
a.- Observaciones:

Protocolización de Sentencia. Dentro del Juicio de Partición propuesto por la Señora Luisa Clemencia Jamed Calderón

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	8000000000001519	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1300384524	JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000037124	JAMED MANNERSAI O LAILA CLEMENCIA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000037130	JAMED ZAMBRANO CHAFFIC PAUL	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000037129	JAMED VELEZ SAID FELIPE	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000037125	JAMED MANNERSALO RAUL ALEJANDRO	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000037127	JAMED MACIAS PIA MARJA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000037126	JAMED MACIAS ANA KARINA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000037128	JAMED VELEZ DALILA MELANIE	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000024458	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	1	27/ene/1998	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 18 de enero de 2011 Número de Inscripción: 152 Tomo 0
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 314 Folio Inicial
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA Folio Final
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de noviembre de 2010
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la Lotización COSTA AZUL signado con el lote número 14 de la Manzana B-1 de la Parroquia los Esteros Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, con 10.00m y calle 6. POR ATRAS, con 10,00 y lote número 6. COSTADO DERECHO, 16,00m y lote número 15 COSTADO IZQUIERDO, 16,00m., y lote número 13 y con área total de 160 00m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	1306913656	ARTEAGA RJVAS MARIA MARISOL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300384524	JAMED CALDERON LUISA CLEMENCIA	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

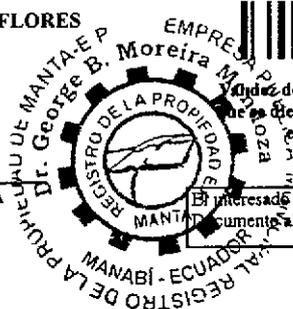
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las : 10:24:36 del lunes, 01 de julio de 2019

Apeticion de: MENENDEZ LAJE DARWIN BERNARDO

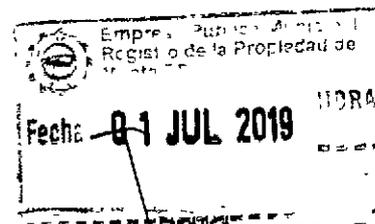
Elaborado por :JANETH MAGALI FIGUAVE FLORES
1308732656

DR GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Este Certificado 30 días, Excepto que se hiciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad





FIRMES CON EL CAMBIO

00058048

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL



N° 00000398

Fecha: Lunes, 01 de Julio de 2019

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a ARTEAGA RIVAS-MARIA MARISOL CC. 1306913656 ubicada en LOT. COSTA AZUL MZ -B1 LOTE 14 LOT. COSTA AZUL LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 8,512.71 OCHO MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES 71/100. wst

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA E HIPOTECA CON LA CUANTIA DE \$13269.46 wst

Handwritten initials 'F' and 'R'.

Elaborado por Jose Ronald

Handwritten signature of the Municipal Financial Director, with the printed name 'DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL' below it.



PAGINA EN BLANCO



NOT02 VEINTICUATRO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

00058049



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00161521

N° ELECTRÓNICO : 67461

Fecha: Viernes, 31 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-23-88-14-000

Ubicado en: LOT. COSTA AZUL MZ -B1 LOTE 14

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 160 00 m²

PROPIETARIOS

Identificación	Propietario
1306913656	ARTEAGA RIVAS-MARIA MARISOL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,512.71

CONSTRUCCIÓN: 0 00

AVALÚO TOTAL: 8,512.71

SON: OCHO MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019"

85,13
 25,54

 110,67 A
 23,46 U

 134,13

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

4756.7x
 47.57
 14.27

 61.84

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V13543ICWEIA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes Judith, 2019-05-31 12:12:01

PAGINA EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 0129062

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ARTEAGA RIVAS MARIA MARISOL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 31 MAYO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

2238814000: LOT. COSTA AZUL MZ -B1 LOTE 14

Manta, TREINTA Y UNO MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA (LÍNEA DE FABRICA)

FECHA DE INFORME: 04-06-2019

Nº CONTINUA: 00059



PROPIETARIO

UBICACIÓN

C. CATASTRAL

PARROQUIA

ARTEAGA RIVAS MARIA MARISOL
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

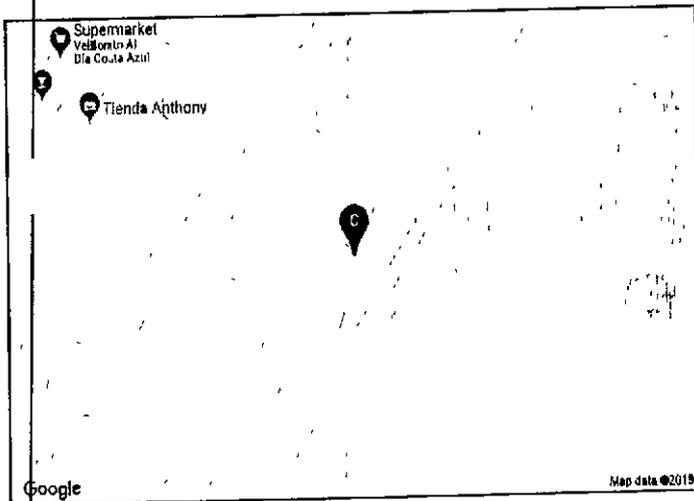
LOT. COSTA AZUL MZ. BI LOTE 14

2238814000

LOS ESTEROS



UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

Nº 070443

CODIGO

OCUPACIÓN DE SUELO

CONTINUA CON
RETIRO FRONTAL

LOTE MIN 200

FRENTE MIN 10

N PISOS 3

ALTURA MÁXIMA 10 50

COS 0 70

CUS 2.10

FRENTE 3

LATERAL 1 0

LATERAL 2 0

POSTERIOR: 2

ENTRE BLOQUES:

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

- FRENTE: 10.00m con calle 6
- ATRÁS: 10 00m con lote nº 6
- IZQUIERDO: 16 00m con lote nº 13
- DERECHO: 16 00m con lote nº 15
- AREA TOTAL: 160,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Atq Galo Álvarez Gonzalez
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes"

NOTA el presente documento es válido para: aprobación de planos, tramites de hipoteca o préstamos, trabajos varios, aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos,

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retro frontal de construcción

Art 232 - RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante

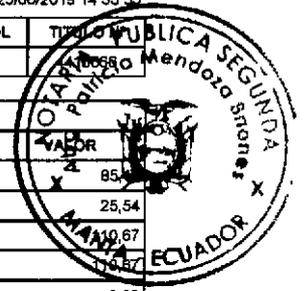
Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés



PAGINA EN BLANCO

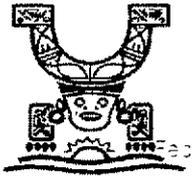
25/06/2019 14:33:55

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO
Una escritura publica de PAGO POR CONCEPTO DE TRAMITE DE COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-23-85-14-000	180,00	8512,71	454067	454067
VENDEDOR				ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR
1306913656	ARTEAGA RIVAS MARIA MARISOL	LOT COSTA AZUL MZ -B1 LOTE 14	Impuesto principal				85,54
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil				25,54
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				VALOR
1312489048	MENENDEZ LAJE DARWIN BERNARDO	S/N	TOTAL A PAGAR				110,67
						VALOR PAGADO	110,67
						SALDO	0,00



EMISION: 25/06/2019 14:33:53 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente	
Código de Verificación (CSV)	
 T1276273328	
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR	

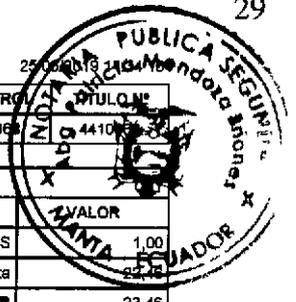


A

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

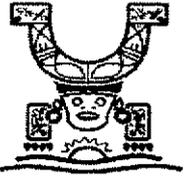
00058054



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRIBUCIÓN	TÍTULO	
Una escritura publica de PAGO POR CONCEPTO DE TRAMITE DE COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-23-88-14-000	160,00	8512,71	45406	4410	
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
1308913656	ARTEAGA RIVAS MARIA MARISOL	LOT COSTA AZUL MZ -B1 LOTE 14	GASTOS ADMINISTRATIVOS				1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Pncipal Compra-Venta				23,46
C.C./R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				23,46
1312489048	MENENDEZ LAJE DARWIN BERNARDO	S/N	VALOR PAGADO				23,46
						SALDO	0,00

EMISION: 26/06/2019 14:34:14 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

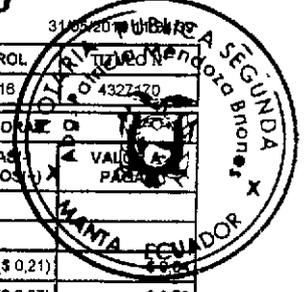
T981770344
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



(Handwritten mark)

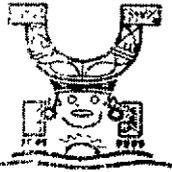
PAGINA EN BLANCO

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	
2-23-88-14-000	180,00	\$ 8 512,71	COSTA AZUL MZ 81 L-14	2019	410718	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C / R.U C	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS RECARGOS	VALOR PAGA
ARTEAGA RIVAS MARIA MARISOL		1308913656	Costa Judicial			
31/03/2019 11.34 35 LÓPEZ MOREIRA CRISTHIAN LEONARDO						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,85	(\$ 0,21)	\$ 0,79
			MEJORAS 2012	\$ 1,06	(\$ 0,27)	\$ 0,79
			MEJORAS 2013	\$ 3,11	(\$ 0,78)	\$ 2,33
			MEJORAS 2014	\$ 3,28	(\$ 0,82)	\$ 2,46
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,13	(\$ 0,03)	\$ 0,10
			MEJORAS 2017	\$ 20,23	(\$ 5,06)	\$ 15,17
			MEJORAS 2018	\$ 3,30	(\$ 0,83)	\$ 2,47
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 2 15	(\$ 0,54)	\$ 1 61
			TOTAL A PAGAR			\$ 25,58
			VALOR PAGADO			\$ 25,58
			SALDO			\$ 0 00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____



Este documento está firmado electrónicamente	
Código de Verificación (CSV)	
	
T4166143226559	
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec/ocion Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR	



(Handwritten mark)

PAGINA EN BLANCO



Emergencia Teléfono: 911

TREINTA Y UNO

RUC: 1300020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Mant. Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000029804

31

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00058056



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I / R.U.C.: ARTEAGA RIVAS MARIA MARISOL
NOMBRES
RAZÓN SOCIAL: COSTA AZUL MZ B1 L-14
DIRECCIÓN.

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
CAJA: 31/05/2019 12:33:37
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: ~~tueves, 29 de agosto de 2019~~

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

PAGINA EN BLANCO

00058057



BanEcuador B.P.
01/07/2019 11:16:14 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-Gobierno PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 957831564
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TAUQUI MANTA (AG.) OP:agoreira

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 2
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.95
Comision Efectivo: 0.54
IVA: 0.06
TOTAL: 1.95
SUJETO A VERIFICACION

Ecuador
01 JUL 2019

BanEcuador B.P. 00058057
RUC: 1768183520001
NUEVO TAUQUI MANTA (AG.) AL NUEVO TAUQUI
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVO TAUQUI PARROQUIA
TARQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac : 131-501-000003030
Fecha: 01/07/2019 11:16:26 a.m.

No. Autorizacion:
0107291901176818352000121561000030302019111514

Cliente CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVO
TARQUI PARROQUIA TARQUI CANTON

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

PAGINA EN BLANCO

00058058



Factura: 001-002-000063447



20191701020P00337

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701020P00337						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1700168470001	EQUATORIANA	MANDANTE	CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PODER ESPECIAL A FAVOR DEL INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P00337
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA

QUITO - ECUADOR

00058059

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL****OTORGADO POR****BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD****SOCIAL****A FAVOR DE****INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY****CUANTIA: INDETERMINADA****ESCRITURA NUMERO: 2019-17-01-20-P00337****DI: 2 COPIAS**

SAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veintinueve de enero del año dos mil diecinueve**,

ante mí, **DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**, NOTARIA

VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la

presente escritura pública de **PODER ESPECIAL** en calidad de

mandante, el ingeniero señor **CARLOS ALBERTO VILLARREAL**

ARREGUI, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal

Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

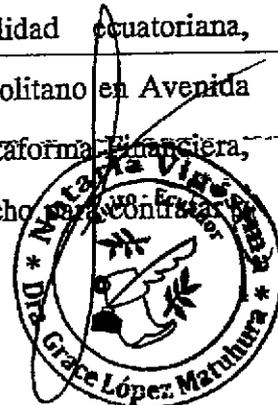
Social, de conformidad con los documentos que se adjunta como

habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en Avenida

Amazonas entre Unión de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera,

mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho por ser



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE o MANDANTE.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS

Abg. Patricia Mercedes Britones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURANOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

00058060



se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y ~~subrogados~~ y otros servicios financieros a favor de los afiliados y ~~pensionados~~ del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.**- Con estos

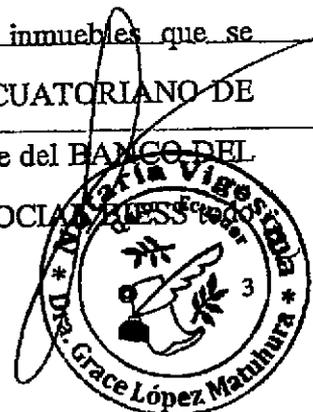
antecedentes, el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui en su calidad de Gerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero

seis siete uno ocho cuatro siete siete (1306718477), de ahora en adelante **EL MANDATARIO** para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.

2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se

otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITTO - ECUADOR

acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado.

CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. **QUINTA: REVOCATORIA.-**

En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente

mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **Hasta aquí la minuta** que junto con los anexos y

habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente acepta todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el abogado Juan Pablo Navas,

profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se

observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la

Abg. Patricia Mendoza BMonca
Notaria Pública Segunda
QUITTO - ECUADOR

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

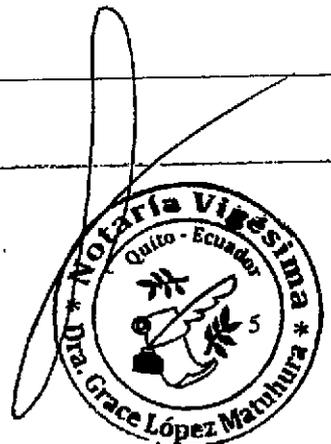
00058061

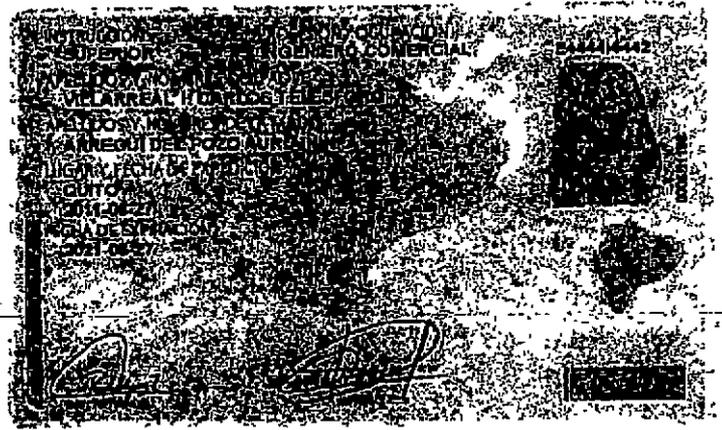


Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
GERENTE GENERAL ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BIESS
C.C. 1706559018

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



RELENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

036
SERIAL

036 - 213
MUNICIPIO

1706569018
CÉBOLA

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTON
QUITO
CIRCUSCRIPCION
ZONA

CIRCUSCRIPCION
ZONA



[Handwritten signature]

R
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza Briones Patricia

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En atestación a la Ley Notarial BOY FE
que la foto copia que acompaña es igual
al documento original que me fue presentado
en: (s) (e) (n) (o)

Quito a, 29 ENE 2018



[Handwritten signature]
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

00058062

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**

Número único de identificación: 1706559018

Nombres del ciudadano: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ORBE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: VILLARREAL H CARLOS TELESFORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARREGUI DEL POZO AURIA NINFA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT20 - PICHINCHA - QUITO

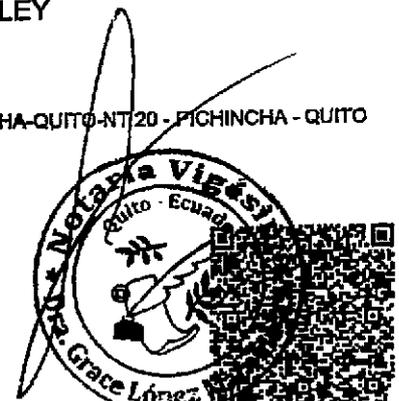


N° de certificado: 190-193-60337



190-193-60337

Ldo. Vicente Tazano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ministerio
del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL

No. ACP-TH-MOV- 038

Fecha: 29 de enero de 2019

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN

NO. _____ FECHA: _____

VILLARREAL ARREGUI

CARLOS ALBERTO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Flige a partir de:

1706559018

martes, 29 de enero de 2019

APLICACIÓN: BISS-MM-SGDB-0073-2019

Ing. Christian Patricio Saa López, Coordinador Administrativo, conforme delegación emitida en la Resolución Administrativa No. BISS-RA-CADM-DTAH-DB-GGEN-003-2018 de 05 de noviembre de 2018; y según los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público, 271 de su Reglamento General de Aplicación y en cumplimiento a la Resolución del Directorio dada el 28 de enero de 2019; RESUMIR el encargo del señor Carlos Alberto Villarreal Arregui, como Gerente General del BISS, a partir del 29 de enero 2019, según situación propues

- | | | | |
|---|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/> | SUPRESIÓN <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> | DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACIÓN <input type="checkbox"/> | REMOCIÓN <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACIÓN <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input checked="" type="checkbox"/> | COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> | OTRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Sustantivo
 SUBPROCESO: Subgerencia de Crédito
 SUBPROCESO 1: Subgerencia de Crédito
 PUESTO: Subgerente de Crédito
 LUGAR DE TRABAJO: Quito
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 6.901,00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.007.01.

PROCESO: Gobernante
 SUBPROCESO: Gerencia General
 SUBPROCESO 1: Gerencia General
 PUESTO: Gerente General
 LUGAR DE TRABAJO: Quito
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818,00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.006.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f. _____
 Nombre: _____

f. _____
 Nombre: Mgs. Johanna Maya Romero
Directora de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

HUMANO

f. _____
 Nombre: _____

f. _____
 Nombre: Christian Patricio Saa López
Coordinador Administrativo

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

No. 038 | 29 de enero de 2019

f. _____
 Srta. María Fernanda Moreno Villacís
 Analista

Abg. Patricia Mendoza Brito
 Notaría Pública
 No. 1011111111



00058063



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1708559018
HE SIDO NOTIFICADO/A.

LUGAR: Quito

FECHA: 29 de enero de 2019

f.
Carlos Alberto Villarreal Arregui
Servidor.

f.
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
Director de Talento Humano

Fecha de creación de formato: /

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
DOY FE
que la copia que me ha presentado
al documento original que me ha presentado
en: (a) will (as)

Quito a, 29 ENE 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO





RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-007

ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficios Nos. BIESS-OF-SGDB-0068-2018 y BIESS-OF-SGDB-0001-2019, de 26 de diciembre del 2018 y 3 de enero del 2019, respectivamente, el abogado Medardo Efraim Urquiza Guevara, Secretario General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui como Subgerente General Encargado del Banco, designada en sesión ordinaria de Modalidad Virtual celebrada el 17 de diciembre del 2018;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE en Memorando Nro. SB-DTL-2019-0014-M, de 4 de enero del 2019, se indica que el ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada;

EN ejercicio de sus atribuciones, delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; y, Resolución No. ADM-2018-14012, de 2 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, con cédula de ciudadanía No. 170655901-8, como Subgerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundia



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Resolución No. SB-INJ-2019-007
Página No. 2

00058064

Profesiones



ARTICULO 2.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve

**Abg. Vinicio Salazar Sierra
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve.

**Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

**Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)**

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En fección a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que me fue presentado el documento original que me fue presentado en:
Quito a 29 ENE 2019

**Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO**





QUITO
Av. Amazonas N35-181 y Japón
Telf : (593) 2 397 0500

GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General (E), del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, certifico que los señores miembros del Directorio en Sesión Extraordinaria, Modalidad Presencial de 28 de enero de 2019, resolvieron lo siguiente:

"1.- El Directorio da por conocida la renuncia presentada por la Mgs. Eva García Fabre, al cargo de Gerente General del BIESS.

2.- El cuerpo colegiado encarga la Gerencia General al Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui, actual Subgerente General (E)."

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.
Quito D.M, 29 de enero de 2019.

Ab. Medardo Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO – BIESS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

NO-FARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: _____
foja (s) ____ (os)

Quito a, 29 ENE 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1758158470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/09/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: 8/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

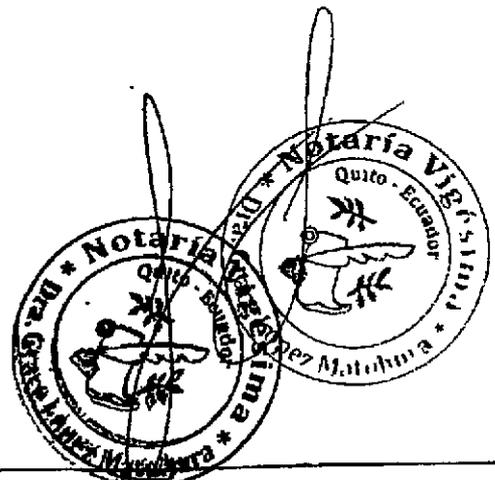
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligada a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2018002019512
Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1766156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952718 Fax: 062952736		

No. ESTABLECIMIENTO: 006	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGÜES	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGÜES Parroquia: AZOGÜES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Fax: 072247635 Telefono Trabajo: 072247908 Telefono Trabajo: 072247635		

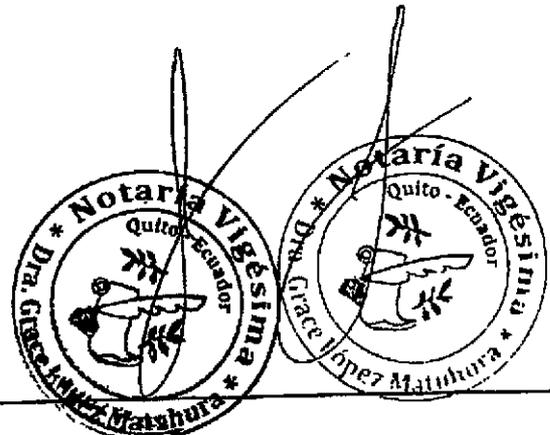
No. ESTABLECIMIENTO: 007	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS		

No. ESTABLECIMIENTO: 008	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963		



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1788166470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987483808 Telefono Trabajo: 032960185

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odjama1@hotmail.com Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB, P1, P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Nº. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 07/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

Nº. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/06/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biesse.fin.ec Telefono Trabajo: 022659115 Telefono Trabajo: 22648251

Nº. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biesse.fin.ec Celular: 0984302320

Nº. ESTABLECIMIENTO: 010 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO **FEC. CIERRE:** 20/06/2012 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0990033619 Telefono Trabajo: 022856814 Telefono Trabajo: 022856428 Email: jgarces@ies.gob.ec

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 3 foja(s) ul(l) (es)

Quito a, 29 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



Código: RIMRUC2018002019512
Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Poder Especial que otorga el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintinueve de Enero del año dos mil diecinueve.-

Notaría 20
Cantón Quito



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que el documento que antecede en número de fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta. 21/01/19

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1768156470001
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC NACIMIENTO: **FEC INICIO ACTIVIDADES:** 23/04/2010
FEC INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 **FEC ACTUALIZACIÓN:** 31/01/2019
FEC SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

MICILIO TRIBUTARIO

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia IÑAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle AV RIO AMAZONAS Numero S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso 3 Referencia ubicacion PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo 022397500 Celular 0998225405 Email. patricio bedoya@biess fin ec Web WWW BIESS FIN EC

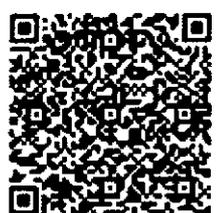
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboracion, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JRISDICCION	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código RIMRUC2019000289737
 Fecha: 31/01/2019 12.37.28 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS	FEC CIERRE:	FEC REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia ÑAQUITO Barrio LA CAROLINA Calle AV RIO AMAZONAS Numero S/N Interseccion UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio PLATAFORMA G FINANCIERA Piso 3 Telefono Trabajo 022397500 Celular 0996225405 Email patricio.bedoya@biess.fin.ec Web WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC CIERRE:	FEC REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia LOJA Canton LOJA Parroquia EL SAGRARIO Calle ROCAFUERTE Numero 12-80 Interseccion BERNARDO VALDIVIESO Referencia JUNTO AL SRI Edificio IESS Telefono Domicilio 072571082 Fax 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO.

Provincia EL ORO Canton MACHALA Parroquia MACHALA Calle JUAN MONTALVO Numero S/N Interseccion OLMEDO Referencia A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina P B Telefono Domicilio 072936963 Fax 072936963 Email mansela_mp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC CIERRE:	FEC REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO.

Provincia TUNGURAHUA Canton AMBATO Parroquia MATRIZ Calle CASTILLO Numero S/N Interseccion BOLIVAR Y SUCRE Referencia JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio IESS Oficina P B Telefono Trabajo 032828031 Celular 0999680700

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segundo
 Nivel de Ejercicio



Código RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37 28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 28/01/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: IMBABURA Canton IBARRA Parroquia SAGRARIO Calle GARCIA MORENO Numero 9-27 Interseccion CHICA NARVAEZ Referencia. TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio 062952736 Fax 062952736		

No. ESTABLECIMIENTO: 006	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: CAÑAR Canton AZOGUES Parroquia AZOGUES Calle VEINTIMILLA Numero S/N Interseccion AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo 072247535 Telefono Trabajo 072247906 Fax 072247535		

ESTABLECIMIENTO: 007	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: LOS RIOS Canton QUEVEDO Parroquia QUEVEDO Calle 7 DE OCTUBRE Numero S/N Interseccion NOVENA Edificio IESS		

No. ESTABLECIMIENTO: 008	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG NORTE	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton QUITO Parroquia COTOCOLLAO Calle AV 10 DE AGOSTO Numero N23-49 Interseccion ANTONIO MARCHENA Referencia FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina PB Telefono Trabajo 022505963		



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO	009	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC INICIO ACT.:	21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	FEC CIERRE:		FEC REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606				

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	FEC CIERRE:		FEC REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com				

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC INICIO ACT.:	13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	FEC CIERRE:		FEC REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV QUINTA - AV SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432				

No. ESTABLECIMIENTO:	013	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC INICIO ACT.:	17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC CIERRE:		FEC REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897961				

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia MANABI Canton PORTOVIEJO Parroquia FRANCISCO PACHECO Barrio SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle FRANCISCO PACHECO Numero S/N Interseccion PEDRO GUAL Referencia FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia LA MAGDALENA Barrio VILLA FLORA Calle RODRIGO DE CHAVEZ Numero OE2-96 Interseccion PEDRO DE ALFARO Referencia JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo 022648251 Telefono Trabajo 022659115 Celular 0984302320 Email patricio.bedoya@bless fin ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia LA MAGDALENA Barrio LA MAGDALENA Calle RODRIGO DE CHAVEZ Numero OE2-357 Interseccion GALTE Referencia A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo 022657807 Telefono Trabajo 022616919 Celular 0984302320 Email patricio.bedoya@bless fin ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO	FEC. CIERRE: 20/06/2012	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia CENTRO HISTÓRICO Calle FLORES Numero N-628 Interseccion OLMEDO Referencia A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo 022955814 Telefono Trabajo 022956428 Celular 0996033619 Email jgarcés@bless gob ec

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles anversas, reversos son iguales a sus originales, Manta, 01/02/2019

(Firma manuscrita)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2019000289737
Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM

PAGINA EN BLANCO

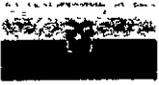
00058071



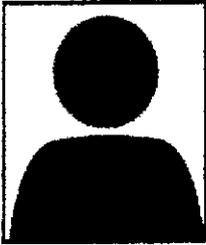
[Illegible text block, possibly a signature or header section]
 [Illegible text block]
 [Illegible text block]
 [Illegible text block]

[Illegible text block]
 [Illegible text block]
 [Illegible text block]
 [Illegible text block]
 [Illegible text block]

[Handwritten mark or signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306718477

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: TITO W CHAVEZ MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRACIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha, 1 DE JULIO DE 2019

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 199-238-13934



199-238-13934

Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00058072



Vertical stamp or barcode-like mark on the left side of the page.

Faint horizontal text or stamp in the upper middle section.

Handwritten mark or signature on the right side of the page.

DOY FE. Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles/anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

n. 130691365-6

CEDULA DE
CUALIDAD
APellidos y Nombres
EDUARDO V
RIVAS RAMIREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
MONTAÑO VILCABAZO

FECHA DE EMISION
1998-08-21
NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADO
EDUARDO V
RIVAS RAMIREZ

DISTRITO
MANTA

INDICACION / OCUPACION
COMERCIO

APellidos y Nombres de la Madre
RIVAS RAMIREZ

APellidos y Nombres de la Madre
RIVAS RAMIREZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
1998-08-21

FECHA DE EXPIRACION
1998-08-21

D



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306913656

Nombres del ciudadano: ARTEAGA RIVAS MARIA MARISOL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/HONORATO
VASQUEZ

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFES.2DA.ENSEANZA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVAS ARAUZ EDUARDO V

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 1996

Nombres del padre: ARTEAGA PARRAGA SIXTO HELIOVIGILDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVAS RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha, 1 DE JULIO DE 2019

Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTAS - MANTA

N° de certificado: 190-238-14037



190-238-14037

Lodo Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0001 F ANTE
 0001 - 103 CERTIFICADO N.
 1309912666 REGULAR

ANTEAGA RIVAS MARIA MARIBOL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
 CANTON MANTA
 CIRCUNSCRIPCION 2
 PARROQUIA ELOY ALFARO
 ZONA 2

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten signature]

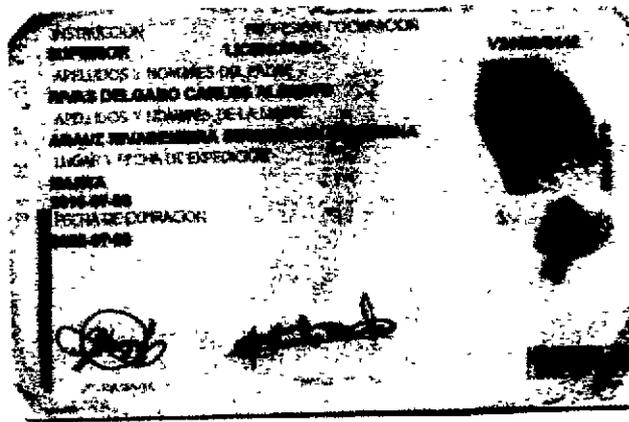
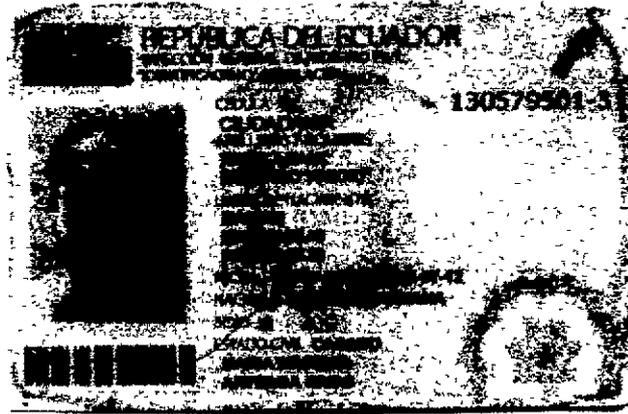
[Handwritten mark]

JOY FF. Que las precedentes reproducciones que constan en fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 01/02/2019

[Handwritten signature]
 Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00058075



Handwritten mark or signature



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305795013

Nombres del ciudadano: RIVAS ARAUZ EDUARDO VINICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 12 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARTEAGA RIVAS MARIA MARISOL

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 1996

Nombres del padre: RIVAS DELGADO CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARAUZ RIVADENEIRA SEGUNDA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha 1 DE JULIO DE 2019

Emisor WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua - Manabí

N° de certificado: 196-238-14119



196-238-14119

Lodo Vicente Talano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00058076



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2015

0071 M 0071 - 078 150070013

RIVAS ARAUZ EDUARDO VINICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
 CANTON MANTA
 PARROQUIA 2
 PARCELA TARQUI
 ZONA 1

240

[Handwritten signature]

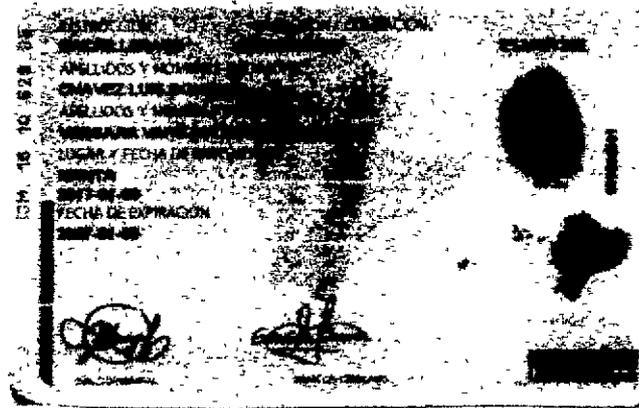
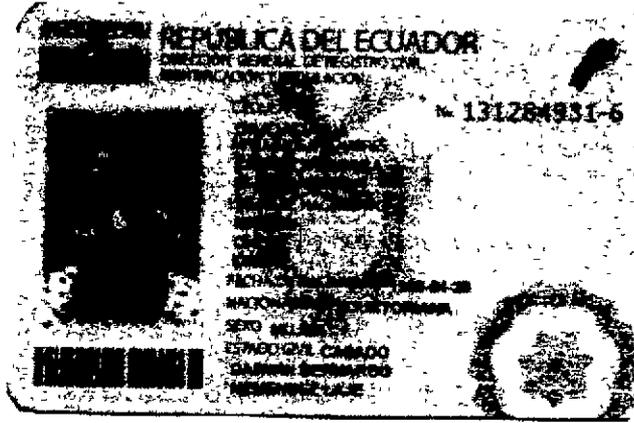
[Handwritten mark]

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en..... fejas..... anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta. 01/07/2015

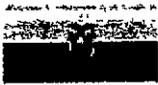
Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00058077



R



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312849316

Nombres del ciudadano: CHAVEZ VERGARA OLGA GABRIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENENDEZ LAJE DARWIN BERNARDO

Fecha de Matrimonio: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: CHAVEZ LUIS GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERGARA VARGAS DORIS MANUELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 1 DE JULIO DE 2019

Emisor WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Manta

N° de certificado: 197-238-14449



197-238-14449

Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00058078



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

9022 F
 0622 - 930
 1512840316

CHAVEZ VERGARA OLGA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
 CANTON: SANTA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: TARQUI
 ZONA: 1

EL ECUADOR
 2019

[Handwritten signature]

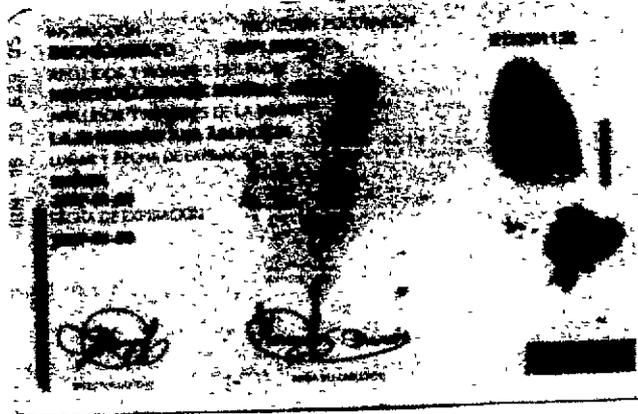
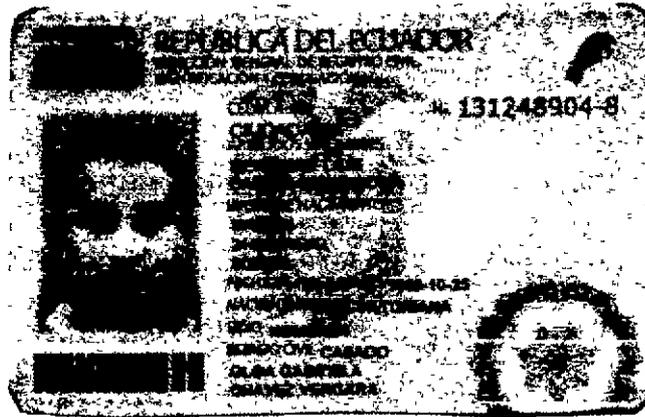
[Handwritten mark]

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en 01..... fojas útiles, anverso, reverso son iguales a sus originales, Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

00058079



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312489048

Nombres del ciudadano: MENENDEZ LAJE DARWIN BERNARDO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ VERGARA OLGA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: MENENDEZ SUAREZ ENRIQUE FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LAJE CEDEÑO ANA ASUNCION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 1 DE JULIO DE 2019

Emisor WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 199-238-14269



199-238-14269

Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00058080



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0000 M
MANTAS

0000 - 284
CERTIFICADO No

1212489048
CEDIS: P. M.

MENENDEZ LAJE CARMEN BERNARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA **MANABI**
CANTON **MANTA**
CIRCUNSCRIPCION **2**
PARROQUIA **TARQUI**
ZONA **1**

ELECCIONES
2019

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Doy fe que las precedentes
reproducciones que constan
en... fojas útiles, anverso,
reverso son iguales a sus
originales, Manta...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA



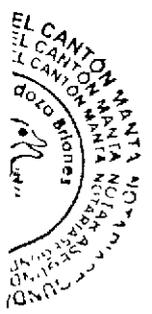
00058081

SEGUNDA DE MANTA
CALLE PABLO DE MLNDOZA BRIONES
AVENIDA 4 Y MALFCON
TELEFONO 0991257214 052622583
pabi_mendoza@hotmail.com



FACTURA NÚMERO: 001-002-000045792
CÓDIGO NUMÉRICO: 20191308002000266

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA ESCRITURA **PRIMERA PARTE.-**
COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA
LOTIZACIÓN COSTA AZUL SIGNADO CON EL LOTE NÚMERO CATORCE
DE LA MANZANA B-UNO DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL
CANTÓN MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ.- QUE OTORGAN LOS
CÓNYUGES SEÑORES MARÍA MARISOL ARTEAGA RIVAS Y EDUARDO
VINICIO RIVAS ARAUZ.- A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES
DARWIN BERNARDO MENÉNDEZ LAJE Y OLGA GABRIELA CHÁVEZ
VERGARA.- **SEGUNDA PARTE:** CONSTITUCION DE PRIMERA
HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-
QUE OTORGAN CÓNYUGES SEÑORES DARWIN BERNARDO MENÉNDEZ
LAJE Y OLGA GABRIELA CHÁVEZ VERGARA.- A FAVOR DEL BANCO
DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SIGNADA
CON EL CÓDIGO NUMÉRICO **20191308002P01294**, DE FECHA UNO
DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA ANTE LA
NOTARIA ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, QUE CONSTA DE
CINCUENTA Y CINCO FOJAS UTILES, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
MANTA, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO, SOLICITADO POR EL SEÑOR DARWIN BERNARDO
MENÉNDEZ LAJE, CON C.C.NO.131248904-8, QUE SELLO Y FIRMO
EN MANTA A UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.-



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



00058082



20191308002000266

Factura: 001-002-000045792

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308002000266



NOTARIO OTORGANTE:	AB PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	1 DE JULIO DEL 2019, (16 21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR NUMERO 20191308002P0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENENDEZ LAJE DARWIN BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312489048
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DARWIN BERNARDO MENÉNDEZ LAJE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	131248904-8

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308002000266

NOTARIO OTORGANTE:	AB PATRICIA MENDOZA BRIONES NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	1 DE JULIO DEL 2019, (16 21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR NUMERO 20191308002P0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENENDEZ LAJE DARWIN BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	131 2489048
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DARWIN BERNARDO MENÉNDEZ LAJE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	131248904-8

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



00058083

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2038

Número de Repertorio:

4158

EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP. certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s).

1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA. en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2038 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312849316	CHAVEZ VERGARA OLGA GABRIELA	COMPRADOR
1312489048	MENENDEZ LAJE DARWIN BERNARDO	COMPRADOR
1305795013	RIVAS ARAUZ EDUARDO VINICIO	VENDEDOR
1306913656	ARTEAGA RIVAS MARIA MARISOL	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

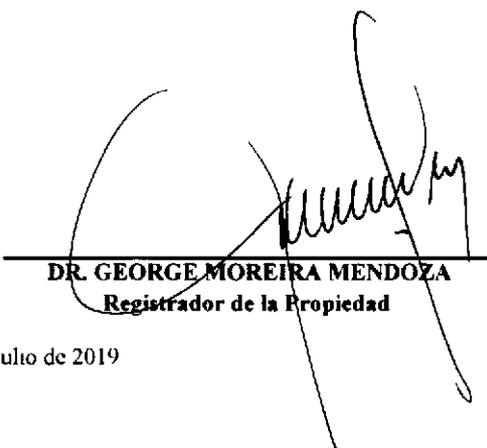
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
	2238814000	25066	COMPRAVENTA

Libro COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha 12-jul /2019

Usuario yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 12 de julio de 2019